

lunes, 01 de octubre de 2018 | Salud

Sanidad suscribe un convenio con Banco Farmacéutico para que esta asociación financie tratamientos crónicos de pacientes con bajos ingresos

El Departamento facilitará que los trabajadores sociales de los centros de salud seleccionen a los beneficiarios

La consejera de Sanidad, Pilar Ventura, y el presidente de la Asociación Banco Farmacéutico, Alex Brenchat, junto con representantes de los tres Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la comunidad aragonesa, han suscrito hoy un convenio de colaboración para que esta oenegé inicie en Zaragoza un programa para financiar los tratamientos crónicos de pacientes con bajos ingresos.

De este modo, el Departamento de Sanidad se compromete a través de dicho acuerdo a seleccionar a las personas beneficiarias a través de los trabajadores sociales de los centros de Atención Primaria, mientras que Banco Farmacéutico financiará, a través del

Fondo Social de Medicamentos, la aportación de los usuarios escogidos en los tratamientos crónicos con receta del SALUD, durante un periodo máximo de 6 meses.

El programa comenzará a implementarse en los centros de salud Canal Imperial, Bombarda, Picarral, Universitat y La Jota de Zaragoza. Según los resultados obtenidos y la disponibilidad del Fondo Social de Medicamentos, se extenderá posteriormente a otros centros salud, que serán escogidos por una comisión mixta entre ambas partes y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad.

Podrán ser beneficiarias de este convenio las personas titulares de Tarjeta Sanitaria Individual emitida por el Departamento de Sanidad, cuya situación socioeconómica dificulte costear su aportación farmacéutica en estos tratamientos.

Requisitos

De este modo, los perceptores deberán tener una renta inferior a 1,25 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para 2018. Este importe será incrementado el 20% por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar, de modo que los ingresos de una familia de un solo miembro no podrán superar los 9.399 euros; de dos miembros, 11.279 euros, y así sucesivamente.

Además, la aportación económica del usuario en la prestación farmacéutica ambulatoria objeto de este convenio debe ser superior a 20 euros al mes, aunque podrá incluirse a personas que no alcancen este límite en supuestos excepcionales previo informe social del trabajador social de referencia.

Una vez seleccionado el beneficiario con los criterios que figuran en el convenio y aportando esta la información que lo justifica, la trabajadora social le dará un documento acreditativo para que se dirija a la oficina de farmacia, donde se le dispensarán los medicamentos que figuren en su receta electrónica, pero no se le solicitará la aportación correspondiente. Esta aportación la facturarán las Oficinas de Farmacia a Banco Farmacéutico.

Para que los beneficiarios puedan dirigirse a cualquier oficina de farmacia de la provincia de Zaragoza, la ONG Banco Farmacéutico y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza también han firmado, en este mismo acto, otro convenio de colaboración que establece las bases y pautas para que las farmacias dispensen sin aportación los medicamentos a



2/10/2018

Sanidad suscribe un convenio con Banco Farmacéutico para que esta asociación financie tratamientos crónicos de pacientes con b...
los pacientes seleccionados, garantizando así la máxima accesibilidad para los beneficiarios de este programa.

Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón

Teléfono de contacto: **976 714 000**